I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000713

DECRETO ALCLADICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, - 4 ABR. 2019

VISTOS:

El decreto exento N°202/947/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Alcaldicio N° 201/771/2010 se aprobó el Contrato de Trabajo; las partes acuerdan modificar las clausulas primera y tercera.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato de trabajo celebrado con fecha 04 de marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANGELICA DEL CARMEN ZAPATA VEGA,** cédula de identidad Nº [redacted], en la cláusula primera y tercera del contrato.

- Modificar su función de Educadora de Párvulos a Directora de Sala Cuna y Jardin Infantil **"El Mirador"**
- Modificar su remuneración de $ 832.452.- a $ 1.108.160 Brutos.
- Modificar dependencia donde realiza sus labores, desde Sala Cuna y Jardin Infantil "Angel Fantuzzi" a Sala Cuna y Jardin Infantil **"El Mirador".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato original.

3.- el texto de la modificación de contrato que en la oportunidad de aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente decreto.

4.- El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/pfl
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador"
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIDECO

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos a 05 de Marzo del 2019, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, por una parte, y por la otra doña **ANGELICA DEL CARMEN ZAPATA VEGA,** Educadora de Párvulos**,** cédula de identidad Nº [redacted], se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron contrato de trabajo sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/771/2010.

SEGUNDO: Por este acto se modifica el presente contrato de trabajo señalado en la cláusula primera y tercera del contrato de trabajo a contar del 04 de marzo del 2019 en el siguiente sentido:
Modifica su función de Educadora de Párvulos a Directora de Sala Cuna y Jardin Infantil "El Mirador"
Modificar dependencia donde desempeña actualmente sus funciones, desde Sala Cuna y Jardin Infantil "**Angel Fantuzzi**" a Sala Cuna y Jardin Infantil **"El Mirador"**
Modifica su remuneración de $ 832.452.- (ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), a $ 1.108.160.- (un millón ciento ocho mil ciento sesenta pesos).- bruto mensual

TERCERO: En todo aquello que este Anexo no modifica, se mantiene vigente el contrato original.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares de igual tenor, data y valor legal, declarando doña **ANGELICA DEL CARMEN ZAPATA VEGA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

ANGELICA DEL CARMEN ZAPATA VEGA
C.I. Nº [redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

PFL/